

## INFORME DE COMISARIO

Señores Junta General de Accionistas de la Compañía CENACOP S.A., para su conocimiento y aprobación:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente a la obligación de los comisarios, en mi calidad de Comisario designado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Cenacop S.A., celebrada el 04 de abril del año 2017 en el punto 4.- del orden del día; presento a Ustedes el informe y opinión razonable en relación a los estados financieros y resultados de la Compañía por el ejercicio del año 2017.

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de Junta General de Accionistas y Directorio, sin encontrar novedad alguna al respecto, así como, los libros sociales que están manejados adecuadamente.

En base a los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha gestionado procedimientos adecuados de control interno lo que ha determinado eficiencia en los recursos e información confiable. Debo mencionar al respecto que la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera es de total responsabilidad de los administradores de la Compañía, como también el continuo seguimiento de los controles internos. La revisión ha sido realizada en base a la información de las operaciones que me suministraron los administradores y la Contadora General. La Compañía me ha proporcionado para el análisis de este informe y mantiene en sus archivos los balances de comprobación mensuales así como los respaldos del flujo de caja y cartera.

En lo que corresponde a la correspondencia, los comprobantes y documentos contables están en orden y archivados correctamente; los libros de contabilidad son llevados y conservados de acuerdo a los Principios Contables de General Aceptación.

He revisado el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el Patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas a los estados financieros, éstos están estructurados de acuerdo a lo que dictaminan las Normas Internacionales de Información Financiera y por las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión el estado de situación financiera y el estado de resultados integral, presentan razonablemente la situación de la Compañía Cenacop S.A. así como también el resultado de sus operaciones desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

Según resolución de la Superintendencia de Compañías N° SCVS-INC-DNCDN-2016-011 publicada en el Registro Oficial N° 879 del 11 de noviembre



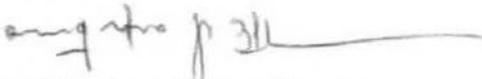
del 2016, la compañía está obligada a contar con un informe anual de auditoría externa y cumplir con las disposiciones que se determinan en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Como Comisario es mi deber informar que todos los documentos que sustentan el presente informe se encuentran archivados en la Compañía CENACOP S.A. a custodia del Representante Legal y la Contadora General.

Durante el ejercicio económico del año 2017 revisado los libros societarios en especial el libro de acciones y accionistas, no ha existido movimientos en el paquete accionario.

Es todo cuanto puedo informar en cumplimiento con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



José Enrique Helou Torres  
Contador-Experto Tributario  
Reg. Nac. 3307 CCPP  
Aut. SRI: 1703826580001